Contrato de Bienes N° 06/2.019.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada en Av. Principal de Pto. Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto Intendente Municipal Everaldo Carlos Devitte, con Cédula de Identidad N° 6.151.224.-, y Secretario General Interino Efigenio Caballero Rojas con Cédula de Identidad N° 3.305.860.-, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **Lubricantes y Cauchos S.A. con RUC 80019003-3** domiciliada en San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Ángel Custodio Rojas Duarte , con Cédula de Identidad N° 642.469.- denominado en adelante el **CONTRATISTA**; denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Provisión de Combustibles y Lubricantes.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

LUBRICANTES Y CAUCHO S.A
RUC: 80019003 - 3
Dpto. de Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Efigenio Caballero Rojas
Secretario General
Interino

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Everaldo Devitte
Intendente

Scanned by CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 363.055.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2.019.-, convocado por la ***Municipalidad de Ñacunday.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 274/2.019.- de fecha 09 de abril de 2.019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 2

Provisión de Lubricantes; Contrato Abierto: No; Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas - Aceite 2 T	Litros	BIDON	8	UNI	Brasil	370.000	2.960.000
2	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas - Aceite 90	Litros	BALDE	5	UNI	Brasil	350.000	1.750.000
3	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas - Aceite 68	Litros	BALDE	5	UNI	Brasil	230.000	1.150.000
4	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas - Aceite 15-40	Litros	BALDE	8	WARCO	EE.UU.	450.000	3.600.000

LUBRICANTES Y CAUCHO S.A. RUC: 80019803-3 Dpto. de Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Efigenio Caballero Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Everaldo Devitte
Intendente

Scanned by CamScanner

5	15121902-001	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas	Kilogramos	BALDE	12	UNI	Brasil	280.000	3.360.000
6	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas - Aceite ATF	Litros	BALDE	8	RALOY	Mexico	200.000	1.600.000
7	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas - Aceite MTO 10-30	Litros	BALDE	8	RALOY	Mexico	350.000	2.800.000
							Precio Total		**17.220.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Diecisiete millones doscientos veinte mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Pto. Paranambu, Distrito de Ñacunday.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería

LUBRICANTES Y CAUCHO S.A. RUC: 80019003 - 3 Dpto. de Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Efigenio Caballero Rojas
Secretario General
Interino

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Everaldo Devitte
Intendente

Scanned by CamScanner

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

LUBRICANTES Y CAUCHO S.A. RUC: 80019003-3 Dpto. de Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Efigenio Caballero Rojas
Secretario General
Interino

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Everaldo Devitte
Intendente

Scanned by CamScanner

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Ñacunday, República del Paraguay al día 10 mes abril y año 2.019.-

.....
Ángel Custodio Rojas Duarte

C.I. Nº 642.469.-

Lubricantes y Cauchos S.A.

LUBRICANTES Y CAUCHO S.A. RUC: 80019003 - 3 Dpto. de Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Everaldo Carlos Devitte

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

.....
Efigenio Caballero Rojas

Secretario General Interino

Scanned by CamScanner